



MODIFICA BASES DEL "PRIMER CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD - REGIÓN DEL BIOBÍO - REGIÓN DE LOS RÍOS 2012", DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF.

RES. EXENTA N° 156

SANTIAGO, 24 ENE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.641, de presupuestos del sector público para el año 2013; en el D.S. N° 222/10, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Bases del "Primer Concurso Regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad - Región del Biobío - Región de Los Ríos 2012", aprobadas por CONICYT mediante su Resolución Exenta N°6534, de 31 de Diciembre de 2012;
- 2.- El memorándum N°27/2013, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita modificar el texto de las bases señaladas precedentemente, en el sentido de modificar su punto 10 "Recepción de las Propuestas" (Anexo 1);
- 5.- Las facultades que detenta este Presidente, en virtud de lo dispuesto en los D.S. N°491/71, DL N°668/74 y D.S. N°222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- MODIFÍCASE las Bases del "Primer Concurso Regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad - Región del Biobío - Región de Los Ríos 2012", aprobadas por CONICYT mediante su Resolución Exenta N°6534, de 31 de Diciembre de 2012, en el siguiente sentido:

a) En su punto 10 "Recepción de las Propuestas" reemplázase la frase "El plazo para postular será de 35 días corridos hasta las 15:30 horas del último día, contados a partir del día de la convocatoria", por la siguiente:

"El plazo para postular será de 78 días corridos hasta las 15:30 horas del último día, contados a partir del día de la convocatoria".

2°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6534/2012.

3°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Presidencia, Fondef, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

V

J. Miguel Radic
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
PRESIDENTE



ANEXOS:

1. Memorándum N°27/2013, Programa Regional CONICYT

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía 132/12

